



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2764/2021

VISTO:

La necesidad de celebrar un convenio entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Río Ceballos para la ejecución de la obra: “Construcción de TUM en Establecimiento Educativo “Mariano Moreno” en el marco del Programa Aurora;

Y CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la Obra mencionada por parte del Municipio, se entiende necesaria y prioritaria para dotar a la escuela en cuestión, de la infraestructura adecuada para una mejor calidad educativa.

Que, asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera a los vecinos.

Que dicha obra se realizara conforme lo previsto en la Ley Provincial N° 8614.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) AUTORICESE, al Sr. Intendente Municipal, Eduardo Luciano Baldassi, a suscribir Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: Construcción TUM en Establecimiento Educativo “Mariano



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2764/2021

Moreno”, en el marco del Programa Aurora, el cual, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Ordenanza. -

Art. 2º. -) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación. –

Art. 3º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 29na., DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021, CONSTANDO EN
ACTA N° 1936.-**
